

El Baluarte

DIARIO REPUBLICANO

REDACCION Y ADMINISTRACION

Lagar núm. 5.

NÚM. 203

Sevilla—Lunes 7 de Septiembre de 1903

AÑO XXVII

Reunión de periodistas

En la tarde del día 4, convocados por el director de *El Evangelio*, se reunieron en Madrid los representantes de la prensa democrática para tomar acuerdos relacionados con la violenta persecución de que son víctimas los periódicos de ideas avanzadas.

Ya nosotros, en otras ocasiones análogas, durante los ministerios de Silvela y Azcárraga, indicamos la conveniencia y la necesidad de una liga de la prensa democrática y avanzada para defenderse de los excesos, de las demasías, de las injusticias del poder y de los abusos y verdaderos atentados de algunos de sus representantes contra el derecho constitucional de la libre emisión de las ideas, contra el dominio de la inteligencia para exponerlas y contra la propiedad industrial y literaria del periódico para difundirlas.

Recientemente, con ocasión de la última circular del fiscal del Tribunal Supremo, hemos indicado nuestro pensamiento en estas columnas y en *El Popular*, de Málaga, y en *La República*, de Valladolid; estos dos, como nuestro BALUARTE, republicanos impenitentes.

No concurriríamos a la reunión, porque no se expresó en la convocatoria si se refería sólo a la prensa madrileña ó comprendía a toda la prensa radical española; y además, porque—aunque previamente la tenemos—no nos atrevemos a representar a EL BALUARTE, por no habernos puesto de acuerdo con el Director, ni recibido, por tanto, las instrucciones necesarias.

Pero nuestra opinión en este punto es bien conocida: iremos con nuestros compañeros hasta donde haya que ir en la protesta contra el poder, y en las reivindicaciones de los derechos del escritor independiente.

El ministro de la Gobernación ha hablado de *testaferreros* que responden de trabajos ajenos. Demostramos que tenemos el valor de nuestras convicciones, y que estamos dispuestos a todos los riesgos para sostenerlos y defenderlos.

El fiscal del rey ha fulminado los rayos de su indignación contra los escritos y contra los escritores que defienden ideas y procedimientos y conducta contrarias a las del sistema y a las del régimen actual, interpretando preceptos legales en sentido que armoniza mal con la letra de las leyes que regulan el derecho del escritor.

Pues nosotros tenemos el deber indeclinable de oponer a las declaraciones del ministerio público el verdadero sentido del precepto legal informado en las reglas de interpretación de las leyes, ya promoviendo la acción correspondiente ante los tribunales, defendiéndonos de las acusaciones, ya sosteniendo este mismo principio en los periódicos, ya acudiendo al Parlamento y al poder público, ya, en fin, apelando a la protesta ante ese tribunal supremo cuyo fallo es inapelable: al tribunal de la opinión pública.

Para esto se necesita un verdadero concierto, una unión fraternal íntima, una verdadera solidaridad entre las diferentes representaciones periodísticas. Un jurado que clasifique los trabajos periodísticos que estando amparados en el precepto legal hayan sido objeto de abusos del poder ó perseguidos por conveniencia de los ministros ó de sus funcionarios más ó menos subalternos.

Alguna medida de orden convendría tomar, para no servir de trompetas de la fama de nuestros mismos detractores y de nuestros verdaderos enemigos, haciéndoles por completo el vacío de nuestras columnas, ya que, por desgracia, entre nosotros se explota también la censura como reclamo.

Si la unión es íntima y sincera, como nosotros tenemos derecho a esperar, los momentos actuales son de grande oportunidad para esto, porque se avecinan sucesos de gran transcendencia política y estamos abocados a unas elecciones en que van a brillar todas las violencias y enseñorearse todos los atropellos y todos los abusos del poder.

Felicitemos a nuestros compañeros, a cuyo lado estamos, y que se haga la liga pronto, bien y eficazmente.

A. A.

Murmuraciones

No me preguntéis por el viaje de la Corte, ó de los cortesanos y su señor, porque no se tienen más noticias que las consiguientes de... *Ovación respetuosa. Los fuegos artificiales tuvieron mucho lucimiento. Los cohetes, antes de hendir los aires, decían en su lenguaje ruidoso:—¡Viva el rey!*

Se sabe además que los corresponsales de los periódicos están locos de contento y entusiasmados, porque los consideran de la *partía*, y los mantienen a mesa y mantel.

Por donde quiera que pasa el cortejo regio, la gente se arrodilla y llora y ora, y le pide a Dios que conserve la vida de los señores cortesanos de D. Alfonso para que puedan seguir empujando a España por la carretera de la regeneración por donde va caminando.

Así sea.

Ayer, a las seis de la mañana, llegó un hombre al muelle que está cabe el río Guadalquivir, y descargándose un saco que llevaba a cuestas, lo arrojó al río.

Un curioso se apercebido del suceso, y, sin encomendarse a nadie, recogió el saco para aprovecharse de él... y se encontró con que dentro había la cabeza de un hombre y algunos trozos del cuerpo.

La noticia se hizo pública. La voz popular prorrumió en el grito de—*El hombre descuartizado*—y todos los vecinos de Sevilla nos echamos a temblar.

Al principio lo achaqué yo a un ardid de mis colegas *El Noticiero* y *El Liberal*, que no tienen con qué llenar sus columnas para despertar la curiosidad pública; pero luego que me enteré de ciertos sucesos acaecidos el día anterior, reformé mi juicio.

Nó... no era un ardid de los periódicos de información: era un crimen verdadero.

La cabeza chorreaba sangre; los trozos de carne humana presentaban pruebas inequívocas de un descuartizamiento feroz. Algo grave ha pasado.

Indagando aquí, y escuchando opiniones allá, vine en conocimiento de que los liberales democráticos que acaudilla el Sr. Borbolla se habían confabulado con los conservadores y los carlistas para ir unidos a la contienda municipal que se avecina, con el fin de dárles jaque-mate a los republicanos y no dejarles meter las narices en el Ayuntamiento más que en aquella cantidad que, ellos juzguen prudente para tapar honestamente el crimen de lesa ciudad.

Porque... es claro: en Sevilla no hay republicanos. No hay más que dos clases de políticos: borbollistas y carlistas. Aunque los primeros ya es sabido que caben en el merendero de la calle Sierpes, sus ramificaciones son tan extensas, que abarcan todo el radio de la ciudad.

Los segundos, los carlistas, son gente de dinero y de indulgencias, y tienen, por consiguiente, las dos llaves que se necesitan: el dinero, que es la llave de la tierra, y las indulgencias, que son los pasaportes del cielo.

El número de los conservadores es negativo; pero los conservadores están en el Poder, y, por consiguiente, ellos darán los cuadrillos de barrenderos, y los borbollistas las manejarán.

Eso se decía por ahí, y a mí me lo han jurado y perjurado, añadiendo:

—Se harán cuantas tropelías sean imaginables para que los republicanos no obtengan intervención.

Claro es que, después de saber todo esto, me fui a comer tan tranquilo, sin sentir desganos.

Pero... coordinando todo lo que yo he oído decir en sus discursos al Sr. Borbolla, *sevillano antes que nada*, con esto

otro que públicamente se asegura, caí en la cuenta de lo que era el hombre descuartizado.

No era hombre: era mujer. Eso que ayer arrojaron al Guadalquivir, dentro de un saco, era el cadáver de D.^a Sinceridad Electoral, descuartizada por el Sr. Borbolla y sus nuevos aliados los conservadores y los carlistas.

Ahora falta que la policía republicana, y la que, no siendo republicana, tenga amor a Sevilla, cumpla con su deber.

Y señale a la Justicia a los culpables para que se defiendan si son inocentes, ó para que sufran el condigno castigo que merecen por sus culpas.

Don Alfonso, en su viaje, ha visto en un monasterio los restos de doña Urraca y de Ramiro primero.

Habría dicho contemplándolos y parándose muy serio, muy triste y muy cabizbajo:

—¡Válgame Dios, lo que *semos!*

En la Coruña se ha descubierto una galleguita que se había casado dos veces, y que trataba de casarse la tercera.

—¡No tiene nada de extraño!

¡Sí que lo tiene! Déjenme hablar.

Se casó la primera vez con un galleguito, quien, no pudiendo sufrir su hermosura—porque cuentan que era hermosa—se marchó a la Habana, y en la Habana está dando betún a las botas de los yanquis.

Teniendo a su marido en la Habana, se casó con un coronel que era muy rico.

En la batalla matrimonial mató al coronel, y éste la dejó por heredera.

Una vez que se vió dueña de los cuartos, se enamoró de un barbilampiño, y se dispuso a contratarlo para marido con los dineros del coronel.

Ya estaba relamiéndose de gusto cuando... la descubren todo el lío.

Resumiendo ahora:

Que se queda sin herencia;

Que se queda sin ser viuda;

Que se queda sin el barbilampiño;

Y que sigue tan casada y tan pobre como antes, después de haber sido dos veces casada y dos veces viuda.

¡Yuego dicen que las galleguitas son sencillotas!

Pues si a esta no la atajan, arma un lío matrimonial que ni Dios no lo desenreda a la hora de su muerte.

En Belgrado hay síntomas de que va a repetirse la tragedia de matar al rey, a la reina y a todos sus parientes, hasta la cuarta generación.

Y dice un telegrama:

“La situación del rey es comprometidísima.”

¡Ya se ve!

Como que estará viendo en perspectiva los veintisiete balazos que le dieron a su antecesor.

El Liberal de Sevilla de hoy se ocupa en la formación del nuevo Ayuntamiento, y refiriéndose a las personas que hayan de ir a ocupar los sitios vacantes, exclama:

“Y quiénes serán estos? En quiénes han de ponerse los ojos? Para ocupar los puestos en los ayuntamientos han de escogitarse *los más dignos, los más probos, los más capaces, los más prácticos en la ciencia administrativa*. Hombres de criterio independiente, libres de prejuicios, desembarazados de los compromisos de las banderías políticas, que emancipen los municipios de la abrumadora losa de plomo del caciquismo.”

Y como en Sevilla hay muchas personas en condiciones apetecibles de honradez, de pericia, de independencia y de capacidad, que si hasta ahora, por absurdos temores, permanecieron en el apartamiento, sa drán de él cuando se sane el ambiente, esperamos llenos de confianza que los nuevos ediles sean los necesarios cooperadores que el mejoramiento de nuestra capital y su desarrollo reclaman.”

Ahí está el quid: en que el ambiente no se sanea.

Ya están preparando las ganzúas electorales y la peste de los chanchullos.

Y como no se eche manos al ácido fénico de la cachiporra, de la que habló aquel que interrumpiera a Salmerón en su discurso en el teatro San Fernando, volveremos a las mismas.

Así hay tantos tísicos, según asegura *El Liberal*.

¡Si esto es un semillero de calabacines llenos de microbios político-tuberculosos!

A un comerciante de Londres se le ha escapado una hija, que es doctora en Medicina.

Andará practicando por ahí en los hospitales del Amor.

Se llama Miss Hecheman.

¡Como si se llamara Carolina!

Cuando el gusanillo dice:—¡Aquí estoy!—ni el nombre ni la nacionalidad hacen al caso.

Y a los nueve meses... ¡Ave María Purísima!

Pío Baroja, hablando, ó escribiendo desde San Sebastián, sobre el Guadalquivir y sus riberas, dice:

“Los rosales silvestres caían sobre el agua obscura y brillante como cabelleras blancas que flotasen sobre el agua.”

Por eso me gusta a mí que vengan a Sevilla estos escritores de nombradía, y de genio, y... tal.

Porque nos descubren rosales silvestres en donde a duras penas hay tarayes ó juncos... ó fango *pelao*.

El ilustre genio y saco de papa que fué presidente del Consejo de Ministros, general Azcárraga, ha sido entrevistado.

Y ha dicho:

“El rey de España está ahora creciendo.”

¡Que no te se *orvie*, ilustre personaje! ¿Cuánto cobras? ¿Seis mil duros? Poco es.

Debieran aumentarte el sueldo.

CARRASQUILLA.

LA GANZÚA LITERARIA

Y LA

SOCIEDAD DE AUTORES

—

XII

La vigente legislación de Propiedad Intelectual resulta en su aplicación un embrollo, más útil a las trapisondas de los autores mercachifles, que a la protección de los legítimos derechos de los ingenios cultivadores de la lírica y la dramática.

En los mandatos de nuestra legislación se han acumulado, con absoluto desconocimiento de las necesidades de la industria teatral, preceptos a porrillo para limitar el libre ejercicio profesional de los empresarios; y por el contrario, carece de todo articulado indispensable para enfrenar las demasías y las usurpaciones que en todo momento realizan los especuladores con los derechos de autor.

¿Por qué se ha formado el presente estado legal, tan abusivo como absurdo? Porque los legisladores, después de promulgar la Ley de 10 de Enero de 1879, entregaron la confección del Reglamento de 3 de Septiembre de 1880, Ley adjetiva creada para la ejecución de aquella Ley substantiva, a los autores y usureros representantes de las Galerías Dramáticas, sin asesorarse de los propietarios de teatros, empresarios y artistas; y claro está que, con la asesoría única y exclusiva de aquellos interesados egoístas de autor y editor, se hizo caso omiso de los intereses y de los derechos de la clase social representada por los artistas é industriales que dan vida al arte teatral. Y por estas pretericiones injustas obtuvimos la trampa legal que se conoce con el nombre de Reglamento de 3 de Septiembre de 1880, cuyos principales preceptos adjetivos están en abierta oposición con los fundamentales preceptos substantivos de la Ley.

De este bodrio legislativo sólo podía nacer un engendro deforme; y así obtuvimos el Registro de la Propiedad Intelectual, que, debiendo ser la fuente del derecho de los autores, y su garantía, no es más que un embrollo ineficaz para los fines con que fué creado, por haberlo convertido en inútil vertedero de supercherías, cuya interminable lista de inscripciones incoherentes sirve para involucrar toda cuestión de derecho que puedan suscitarse los interesados ante los Tribunales de justicia, siendo, en resumen, una oficina más, cuya organización y efectos permanecen envueltos en silencio misterioso, como los autos inquisitoriales del aborrecible Santo Oficio, y tal vez por ello esté condenada a vivir en los sótanos del Ministerio de Fomento.

En testimonio de esta apreciación, que puede parecer exagerada a los profanos en la mate-

ria...

...

...

...

...

...

...

...

...

ria, diré que, no obstante los mandatos de la Ley, Reglamentos y Reales órdenes que disponen la publicidad de las inscripciones de todas las obras intelectuales comprendidas en los artículos primeros de la Ley y Reglamento de la Propiedad Intelectual, cuyas inscripciones de obras es de absoluta necesidad conocer para distinguir las que la misma ley protege y las que son de dominio público, por la oficina del Registro dependiente de la Dirección de Instrucción Pública solamente se han dado á conocer las inscriptas desde el número 1 al número 9.040, correspondiente al régimen de la Ley de 1847, dejando de publicar, y, por tanto, son desconocidas para el público las inscripciones hechas desde 1.º de Enero de 1865 hasta 10 de Enero de 1879.

En cuanto á las obras inscriptas bajo el régimen de la Ley vigente de 1879, están publicadas las que se hicieron desde 10 de Enero de 1879 á 31 de Diciembre de 1892, ó sea desde el número 1 hasta el 16.450, y faltan por publicar y conocer las inscriptas desde 1.º de Enero de 1893 hasta la fecha.

Cierto es que en estos períodos en que se ha interrumpido la publicación del Registro en el *Boletín de la Propiedad Intelectual*, creado por la Dirección General de Instrucción Pública en 5 de Febrero de 1885, se han publicado en la *Gaceta* y en los *Boletines de la Propiedad Intelectual e Industrial*, y en cuadernos sueltos del *Cuerpo de Archiveros*, algunas relaciones de las obras inscriptas en el Registro Provisional de la Propiedad Intelectual; pero de estas relaciones, unas no son las del Registro general y definitivo, y otras no tienen su numeración correlativa, y, por tanto, no pueden dar un conocimiento exacto de todas las obras que gozan de la protección que la ley otorga en sus artículos 33 al 44.

Con lo que se demuestra que el decantado Registro, fuente y garantía del derecho de la propiedad intelectual, no protege la propiedad artística nacional, para nada sirve á los autores, y sólo ha sido útil para favorecer los latrocinios de los editores y para sostener arrogante el monopolio ilegal y escarnecedor de la *Sociedad de Autores Españoles*.

¿Cómo puede restablecerse el derecho hollado por la perturbación imperante en la materia que dejo analizada?

Contando con la buena voluntad y el patriotismo de que deben estar asistidos los excelentísimos Sres. Ministros de Instrucción Pública, Gobernación, Hacienda y Gracia y Justicia, á quienes dedico el presente trabajo, nada difícil sería enfrenar la corrupción dominante.

El Gobierno debería nombrar una Comisión de personas prácticas y competentes en la materia, excluyendo de ella expresamente á los miembros de la Sociedad de Autores, con el mandato siguiente:

PRIMERO

Completar la publicación de todas las obras inscriptas en el Registro de la Propiedad para obtener su relación correlativa desde su creación hasta el día de la fecha, tanto de las obras que protecciona la Ley del 47, como las que protecciona la vigente Ley del 79; y así mismo publicar la relación completa de las obras extranjeras acogidas á los beneficios de la Ley, inscriptas en sus naciones de origen, de las que debe tenerse conocimiento por las relaciones que periódicamente remitirá al Ministerio de Estado la *Oficina de la Unión Internacional*, creada por el *Convenio de Berna* (artículo 16 y 5.ª estipulación del *Protocolo final*), al efecto de que el público tenga exacto conocimiento de estos datos oficiales, y con ellos saber cuáles son las obras de dominio público, y cuáles las acogidas á los beneficios de la Ley; y, hecho esto, abrir un período de tres meses durante el cual sean admitidos los reparos que el público oponga á la validez de las inscripciones hechas.

SEGUNDO

Oídas las reclamaciones que se presenten, disponer una minuciosa revisión en el Registro de la Propiedad Intelectual, con dos fines: Primero, el de anular todas las inscripciones que se hayan hecho contraviniendo los mandatos expresados de los artículos 5, 36, 38 y 39 de la Ley, y los artículos 9, 41, 42, 43, 44 y 45 del Reglamento; y en todas aquellas inscripciones que se demuestre haber usado alguien ilegítimamente derechos de autor, que se remita el tanto de culpa á los Tribunales, para que el que resulte culpable sea juzgado como estafador, obligando á reembolsar al Estado (legítimo representante del público dominio), todo cuanto indebidamente haya percibido el usurpador. Y segundo, con el de anotar en las inscripciones de las obras teatrales que se han hecho por presentaciones de libros impresos, cuáles son las de los autores que se reservaron los derechos de representación, y cuáles las de los editores que sólo pudieron reservarse los derechos de impresión por no haber presentado al inscribir el legal título que los hacía propietarios del derecho de representación de la obra, conforme disponen los artículos 5.º de la Ley y 9.º del Reglamento.

TERCERO

Poner en vigor y en perfecta armonía los artículos 20 de la Ley y los 96 y 97 del Reglamento de modo que quede bien definido el derecho de libre representación de las obras teatrales con sujeción á las disposiciones de estos artículos, único medio de impedir el abusivo monopolio teatral de los editores agiotistas y Sociedad de Autores.

CUARTO

Modificar la redacción del artículo 63 del

Reglamento, poniéndolo en congruencia con el artículo 9.º del mismo, y con el artículo 5.º de la Ley, restableciendo en todo su vigor las disposiciones 3.ª y 4.ª de la Real orden de 27 de Junio de 1896, dictada para asegurar á los autores los derechos de representación de sus obras lírico-dramáticas, y, en su consecuencia, dejar sin valor ni efecto los artículos 118 y 119 del Reglamento, porque están en contradicción con las antes citadas disposiciones, expresando muy clara y terminantemente, que el único tribunal competente para dirimir las contiendas entre autores y empresarios, es el ordinario de justicia, por lo que las autoridades administrativas y gubernativas sólo deben tener facultades para suspender la representación y exigir depósito de los derechos que éstas devenguen, tan sólo cuando esto sea solicitado por persona que demuestre con la presentación del título justo y bastante en derecho, ser propietario de la obra ó apoderado legal del mismo, con el testimonio eficaz de aquellos títulos de propiedad que representan.

QUINTO

Restablecer el involucrado precepto legal del *derecho de reproducción*, declarando, como lo ha hecho el Supremo Tribunal de Justicia, de Francia, que *los delitos de reproducir las obras literarias ó artístico-teatrales, sólo pueden existir cuando la edición se dedica á la venta ó distribución públicas, que hagan concurrir á la edición original; y que son lícitas todas las copias y manuscritos que sólo tienen por uso exclusivo el de servir á los artistas que las ejecutan en los teatros de los directores ó empresarios que obtuvieron permiso para la representación, los cuales usan de un perfecto derecho al tenerlas y conservarlas en su poder, desde que pagaron á los autores sus respectivos derechos de representación.*

Pero antes de todo, es necesario, y muy urgente, porque así lo demanda la Justicia, declarar ilegalmente constituida y ordenar la disolución de la Sociedad de Autores Españoles, cuyos Estatutos y acuerdos, publicados en los números de 1 al 7 del *Boletín Oficial* de dicha Sociedad, son los más cínicos atentados contra el derecho común, y se basan en las más vergonzosas infracciones del Código Civil, Código de Comercio, Código Penal, Leyes de Propiedad Intelectual, de Subsidio Industrial, de Timbre del Estado, y, por último, de la *Ley Augusta de la Moral Universal*.

JUAN PÉREZ GIRONÉS.

Cabildeos políticos

A medida que avanza la fecha de convocatoria á Cortes y se aproxima el día en que ha de tratarse en serio del sustituto de Villaverde para la presidencia del Congreso, se acentúan más las diferencias y se manifiestan más claramente los antagonismos y los odios que existen entre los diferentes grupos de que se compone la actual mayoría parlamentaria.

Los amigos del gobierno propalan la especie de la próxima retirada del señor Silvela de la vida activa de la política, respondiendo á una consigna del ministro de la Gobernación, que teme el fracaso de la candidatura de Romero Robledo para la presidencia del Congreso; pero Dato, ya repuesto de sus dolencias físicas y de sus afecciones morales de la última crisis con el reposo veraniego de Vitoria, les ha salido al encuentro anunciando á su partido que el candidato de los ortodoxos silvelinos para la presidencia es el Sr. Maura, que, además de las dotes excepcionales de talento, de cultura, acredita un gran servicio á su partido en la dirección del ministerio de la Gobernación, coronado por un éxito parlamentario como no hay ejemplo. Así que el candidato obligado de la mayoría, el que suma mayor número de votos y de adhesiones, no es otro, no puede ser otro que el Sr. Maura; y que éste á la vez está más identificado que ningún otro con las orientaciones políticas y con los nuevos derroteros marcados al partido conservador por su jefe Sr. Silvela, quien ni ha pensado abandonar la jefatura de su partido, ni menos la dirección de los negocios públicos, sino que está á la disposición del rey para cuando considere oportuno utilizar sus servicios. Para algo viaja el Sr. Silvela por Austria y por Alemania, estudiando las condiciones de aquellos países y recogiendo datos y antecedentes de cuanto se piensa y se dice en las cancillerías europeas, respecto de nuestra política, más allá de las fronteras.

Saben los prohombres conservadores que siguen las inspiraciones de la conjunción Maura-Silvela que el gobierno actual tiene los días contados; que, vencedor ó derrotado en las elecciones municipales, saldrá de ella molido y tumefacto de los

certeros golpes de las oposiciones; y que su vida, precaria y difícil, se prolonga gracias á la benevolencia que le deben como obligada necesidad constitucional para la aprobación del presupuesto; y que, á partir de esta fecha, ya no habrá día seguro para que se entone el oficio de difuntos planteándose resueltamente la crisis. Y como esto es más imperioso que las vacaciones de amigos, no quieren tener colgado el clavo romerista, que podría originarles serias dificultades, y por esto se aprestan á la batalla presidencial.

Y digan cuanto quieran los augures de política niveladora de dismipensador de gastos y de presupuesto compensador, no hagan ustedes caso. Vamos á los grandes armamentos, vamos al pié de guerra, vamos á la construcción de acorazados, pasando por encima de la proposición de Villaverde sobre saneamiento de la moneda, y de las reformas de Besada de reorganización de servicios electorales, que es lo que hasta ahora se ha visto en el negociado respectivo dependiente de la secretaría particular, donde no hay más libros ni expedientes que el censo de Madrid y la relación de empleados del ministerio que tienen ó pueden tener voto.

Por lo demás, el Gobierno está muerto, y el Sr. Cobián, amigo íntimo de Maura, es el medio encargado de comunicar la triste noticia á la familia. Al tiempo.

A.

El collar real

El joven monarca había heredado los gloriosos restos del vasto imperio que poseyeron sus abuelos.

Todo lo debido á la audacia de las armas había desaparecido con los tiempos del esplendor, es cierto; pero la metrópoli, el núcleo vigoroso que fué el eje del extinto poderío, quedaba en pié, extenuado y débil, pero unido y compacto como en los mejores tiempos.

Nunca con mayor motivo pudo hablarse de la unidad en la variedad, como al mentarse los diversos estados que tras laboriosa acumulación habíanse reunido en la augusta corona recién ceñida por el real adolescente, de airoso figura, de frente pálida y soñadora.

Aún bullía en su cabeza el fastuoso día de la coronación; los acordes de las bandas militares, los discursos ditirámicos del Parlamento, los vitores de la muchedumbre abigarrada, todo en confusa algarabía, en armoniosa discordancia, le sumía el espíritu en un dulce sopor, embriagando sus sentidos.

En uno de estos ensueños, su fantasía juvenil, cansada de volar, habíase posado en uno de los más recónditos gabinetes del palacio, para mostrarle las góticas arquivas con doradas incrustaciones, donde se guardaban las joyas del real tesoro, acumuladas por los siglos desde la lejana época de las guerras contra los infieles....

Allí estaban los suntuosos collares, los rutilantes pendientes, los brazaletes y cinturones cuajados de pedrería, las deslumbrantes diademas, las incomparables sortijas, todo forero, todo amontonado y revuelto como si fuera el rescate del más poderoso rajá.

El joven monarca veía resplandecer aquella riqueza incomparable conteniendo los latidos de su corazón. Aquella mescolanza deslumbrante de fastuosos testigos de épocas pasadas llenaba su mente de gloriosos recuerdos, y toda la pléyade de los pasados siglos desfilaba rápidamente por su retina impresionada.

Entre aquellas joyas de un lujo espléndidamente oriental, se destacaba, por su blancura cenicienta, un tosco y grueso collar de perlas, simplemente horadadas y unidas por un cordón, vetusto recuerdo de un cacique indiano, vencido en su propia patria.

Las perlas eran de gran tamaño y de un fabuloso importe, pero, como no habían sido pulidas y engarzadas por un joyero cortesano, sino por un indio tosco, eran de los más variados tamaños y formas, y parecían, entre aquel montón de oro y pedrería, un puñado de humildes guijarros.

Cuando el joven coronado sacudió el sueño y abrió los ojos, aún persistía en su

imaginación la imagen del burdo collar trasoceánico, que tantas veces viera en su infancia, sin que le llamara la atención. Aquellas perlas toscas se habían incrustado en su memoria y deseaba conocer su origen....

Por fortuna, poco después entraba en la sala de estudio del joven rey el austero preceptor, de fama universal.

A los pocos minutos, el real alumno, no pudiendo contener su curiosidad, preguntábase por el abandonado collar.

—Señor—respondió el preceptor—esta joya de inestimable precio es un recuerdo de la gloriosa época de nuestras conquistas: había pertenecido al reyezuelo de una grande isla de Ultramar, y fué ofrecida por uno de nuestros caudillos á un antecesor vuestro; desde entonces forma parte del real tesoro.

Varios monarcas han intentado construir con esas perlas polimorfos un regno collar, como no lo tenga ninguna emperatriz en la tierra, mas como antes era preciso igualarlas al mismo tamaño y pulirlas, el deseo ha sido siempre irrealizable porque las perlas se desmenuzaban entre los dedos de los artífices, negándose á aceptar la eúritmica uniformidad que se intentaba darles.

Por esto, á pesar de su inmenso valor, han permanecido siempre en su primer estado, ocultas en la oscuridad y alejadas del fausto de la corte.

Como el real adolescente pareciera reflexionar, el preceptor continuó con acento insinuante:

—Sin embargo, yo tengo para mí que esta joya tiene un mérito desconocido, puesto que puede tomarse por un símbolo completo.

—¿Un símbolo?—balbució el joven atónito, como si despertase de un sueño de hadas.

—Sí, señor; es la imagen de los diversos estados que vos acabáis de heredar y regis desde pocos días: también ellos, como las toscas perlas, quieren conservar su peculiar manera de ser; también ellos se han resistido siempre que se ha intentado igualarlos, y asimismo se desmenuzaron antes de aceptar la uniformidad que anhelan imponerles á la fuerza los artífices de la política.

El monarca, pensativo, se levantó, como para indicar que había terminado la conferencia, y el sabio preceptor salió radiante de la real estancia, con la interior satisfacción del hombre honrado que acaba de cumplir con su deber.

MANUEL MARINEL LO.

HECHO MISTERIOSO

Desde ayer preocupa la atención de Sevilla y es objeto de generales comentarios un hecho repugnante que, por sus circunstancias, mas que suceso real aseméjase á una página de novela terrorífica de folletín.

Del suceso ha hecho amplia y detallada reseña la prensa local de información, y de los detalles y datos por aquella publicados, parece entreverse uno de esos horrendos crímenes que suelen acaecer en el extranjero, pero que jamás se verifican en España, crimen de monstruosidad verdaderamente horripilante.

En las primeras horas de la mañana de ayer se aproximó al Guadalquivir un hombre conduciendo sobre sus hombros un bulto que arrojó al agua. La operación fué vista por el guarda de consumos José Gómez Prieto, el carabinero Manuel Rodríguez Barros y el barrendero Francisco Montañó Muñoz. El primero de éstos preguntó al hombre desconocido que llevaba en el sacco, contestándole el interrogado que lana sucia. El barrendero Montañó quiso aprovechar los trozos de lana que envolvían los bultos que flotaban sobre el agua, y al intentar quedó sorprendido viendo que en el interior de aquéllas había restos humanos: una cabeza de hombre horriblemente mutilada y un pedazo de carne que parece cortado de la región glútea.

La vista de la cabeza causaba penosa impresión. Sin duda para evitar la identificación de la persona á que perteneciera, han hecho en él grandes mutilaciones en el rostro.

Este es de color moreno, recién afeitado, con patillas cortas cuadradas al nivel de las orejas, nariz achatada.

Sobre el ojo derecho, en la región parietal y occipital, presenta un gran magullamiento causado, en opinión de los médicos forenses señor